



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA



Ciudad de México, 29 de septiembre de 2020 SEDUVI/DGAJ/CSJT/634/2020

Asunto: Solicitud de Opinión Técnica en Materia de Protección Civil.

C. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. PRESENTE

En atención al escrito, signado por los C. Manuel Guerrero Moreno y C. Manuel Aranda López, en representación de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, mediante el cual solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, envíe la solicitud de Opinión Técnica en Materia de Protección Civil a esa Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para la instalación de un Anuncio Adosado Denominativo, en el inmueble ubicado en Ribera de San Cosme número 12, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, demarcación territorial Cuauhtémoc, me permito adjuntar la documentación ingresada por el ciudadano, apoderado de la empresa antes mencionada, solicitando su invaluable apoyo y gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto que se analice la información de referencia y en su caso emitir la Opinión Técnica correspondiente.

Lo anterior, se comunica con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 34 fracciones IX, y XI, 41 fracción I, y 155 fracción XI y 236, fracciones III y XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 85 fracción X, del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal; 85, 86, y 87, del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con Número de Registro MA-33/191119-D-SEDUVI-45/010119 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el de 12 de diciembre de 2019.

11113

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRA COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA

DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

JULIO CÉSAR MEDELLÍN CÁZARES

11-enero-7

C.C.P. C. Rolando Francisco Cañas Moreno.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento. GCO/ARP SDU2005813-01



So avidate yet segilicada en la Carecs Oficial de la Florad de México el de 12 de diciembro de 2013.

SECRETARÍA DE CESTIÓN INTEGRACOORDINADOR DE SERVICIOS DURINGOS Y TRANSPANCION DE RHERGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

8111



Ciudad de México a agosto de 2020

LIC. ROLANDO FRANCISCO CAÑAS MORENO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PRESENTE

ARQ. MANUEL GUERRERO MORENO Y LIC. SAMUEL ARANDA LOPEZ en mi calidad de Apoderado Legal de "BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", el cual nos fue otorgado mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. 119,098 ante la fe del Notario Público del Lic. Carlos de Pablo Serna Notario No. 137 en la Ciudad de México; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el localizado en Av. Nuevo León No. 148, Piso 1, Depto. 1, Col. Hipódromo de la Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 Ciudad de México.

Respetuosamente comparezco ante usted para solicitar el apoyo para obtener la opinión técnica de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del anuncio que se pretende instalar en el inmueble localizado en: Ribera de San Cosme No. 12, Col. Santa Maria la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc; El anuncio adosado denominativo se instalará sobre la fachada, cuyas características son: Tipo gabinete adosado a la fachada con medidas de 1.20 m de alto por 14.84m de largo con un área total de 17.81m², con iluminación interior tipo LED'S.

Para complementar lo antes expuesto me permito anexar la carpeta técnica del Estudio e Información del anuncio denominativo en materia de protección civil, en cumplimiento de que el mismo no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas en base al artículo 85 fracción X del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MANUEL GUERRERO MORENO Y LIC. SAMUEL ARANDA LOPEZ

Apoderados Legales de "BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLIPIE,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER"

005813

Mataly 14:37

Teléfonos para seguimiento 5286-1215 y 1830 Correo electrónico manuel.guerrero@epsadur.com



Ciudad de México a agosto de 2020

LIC. ROLANDO FRANCISCO CAÑAS MORENO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PRESENTE

ARQ. MANUEL GUERRERO MORENO Y LIC. SAMUEL ARANDA LOPEZ en mi calidad de Apoderado Legal de "BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", el cual nos fue otorgado mediante el Testimonio de la Escritura Pública No. 119,098 ante la fe del Notario Público del Lic. Carlos de Pablo Serna Notario No. 137 en la Ciudad de México; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el localizado en Av. Nuevo León No. 148, Piso 1, Depto. 1, Col. Hipódromo de la Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 Ciudad de México.

Respetuosamente comparezco ante usted para solicitar el apoyo para obtener la opinión técnica de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del anuncio que se pretende instalar en el inmueble localizado en: Ribera de San Cosme No. 12, Col. Santa Maria la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc; El anuncio adosado denominativo se instalará sobre la fachada, cuyas características son: Tipo gabinete adosado a la fachada con medidas de 1.20 m de alto por 14.84m de largo con un área total de 17.81m², con iluminación interior tipo LED'S.

Para complementar lo antes expuesto me permito anexar la carpeta técnica del Estudio e Información del anuncio denominativo en materia de protección civil, en cumplimiento de que el mismo no representa un riesgo para la integridad física o patrimonial de las personas en base al artículo 85 fracción X del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en concordancia con el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATEN AMENTE

ARQ. MANUEL GUERRERO MORENO Y LIC. SAMUEL ARANDA POPEZ

Apoderados Legales de "BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANÇA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER"

¥